ANÁLISIS DEL SECTOR

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE SUCRE

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DEL BARRIO NUEVO MAJAGUAL EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".* El Departamento de Sucre, como entidad territorial estructura y adelanta el proceso de contrataciòn de **MINIMA CUANTIA** que tendrá por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DEL BARRIO NUEVO MAJAGUAL EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE."** y mediante el presente analisis del sector deja constancia del estudio realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de **Consultoría - Interventoría** en los aspectos relacionados con: *Ingeniería civil y arquitectura (CÓDIGO UNSPSC 81101500), Gerencia de proyectos (CÓDIGO UNSPSC 80101600),* se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.
Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Económico" realizado en la etapa de planeación y estructuración del siguiente Objeto Contractual:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DEL BARRIO NUEVO MAJAGUAL EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE"

De acuerdo con lo dispuesto en la Guía de Elaboración de estudios de sector, el análisis del sector debe cubrir tres áreas:

- ASPECTOS GENERALES.
- ESTUDIO DE LA OFERTA.
- ESTUDIO DE LA DEMANDA.

1. ASPECTOS GENERALES.

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura - CCI quienes se identifican como **CONSULTORES**, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los **CONSULTORES** son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

"La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres." (Cámara Colombiana de Infraestructura, 2012).

"Los contratos que tienen por objeto la interventoría de obra o de proyectos se consideran una especie de contrato de consultoría.

A partir de la vigencia de la Ley 1474 de 2011, en el contrato de interventoría se pueden involucrar obligaciones específicas relacionadas con prácticas de interventoría financiera, como son los análisis de los flujos del contrato y su destinación *–incluyendo el control de la cuenta de anticipo-*, lo que resulta un aspecto importante del control, si se entiende el negocio contractual desde el ángulo económico y su amplia exposición al riesgo de liquidez que *-de materializarse-* impide que el objeto se pueda cumplir.

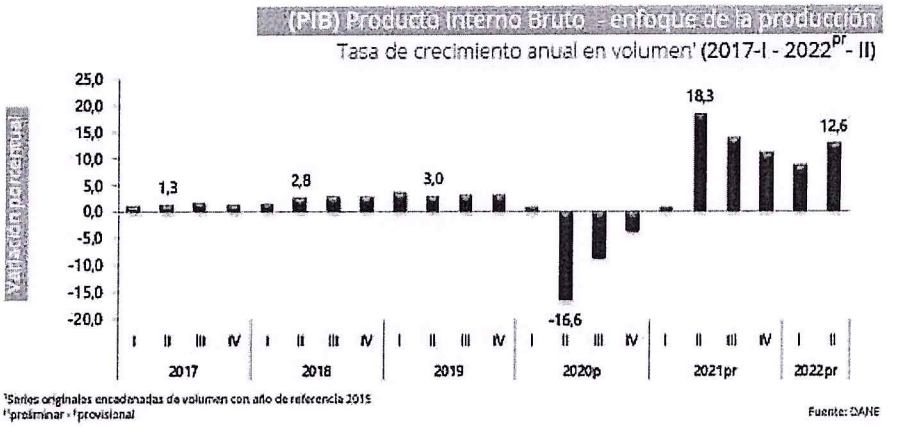
Finalmente, con referencia a la jurisprudencia de esta Subsección, es bueno reiterar las notas características del contrato de consultoría que tiene por objeto la interventoría, toda vez que entre ellas se ha destacado que es un contrato autónomo, cuya responsabilidad, de manera consecuente con lo expuesto, se estudia con fundamento en la gestión de control vigilancia y en los deberes legales asignados sobre las actividades del contratista en la ejecución del contrato".

"***i) La interventoría es una especie del contrato de consultoría***. *Lo anterior, de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; (…)* ***ii) La función de interventor no se encuentra limitada a la simple verificación o constatación. (…)*** *Sobre este particular se ha pronunciado la Sala de Consulta y Servicio Civil, [Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto del 10 de agosto de 2006, Ref. 1767, C.P. Luis Fernando Álvarez Jaramillo].al sostener que el interventor es, en cierta medida, un representante de la entidad contratante cuyas actividades van más allá de la función de verificación: En la misma dirección se pronunció la Corte Constitucional, según la sentencia C-037 de 2003: "(…) para la Corte de los elementos que se desprenden de la ley resulta claro que al interventor le corresponde vigilar que el contrato se desarrolle de acuerdo con lo pactado en las condiciones técnicas y científicas que más se ajusten a su cabal desarrollo, de acuerdo con los conocimientos especializados que él posee, en razón de los cuales la administración precisamente acude a sus servicios".(…)* ***iv) El contrato de interventoría es principal y autónomo***. *Si bien es cierto que el objeto del contrato de interventoría supone y exige, según ya se indicó, la coordinación, la supervisión, el control y en veces hasta la dirección misma de otro contrato diferente, lo cierto es que la interventoría subsiste a pesar de la extinción de la obligación principal o de la finalización del contrato que aparece como principal, al cual debe su existencia. Adicionalmente, la interventoría no se encuentra circunscrita a aspectos técnicos del contrato que se pretende controlar, sino que puede abarcar la vigilancia y control de las condiciones financieras y económicas del mismo, tal y como lo resaltó la Corte Constitucional (…)."* (la negrilla es del texto). Ver sentencia CE 249

1.1. ASPECTO ECONÓMICO:

PRODUCTO INTERNO BRUTO[1]**:** En el segundo trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021.

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim22_producion_y_gasto.pdf



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- II / 2021[pr]-II	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- II / 2022[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	**12,6**	**10,5**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	**12,6**	**10,6**	**1,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Durante el primer semestre de 2022, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros crece 14,1%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,1%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas:

En el segundo trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 12,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,3%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

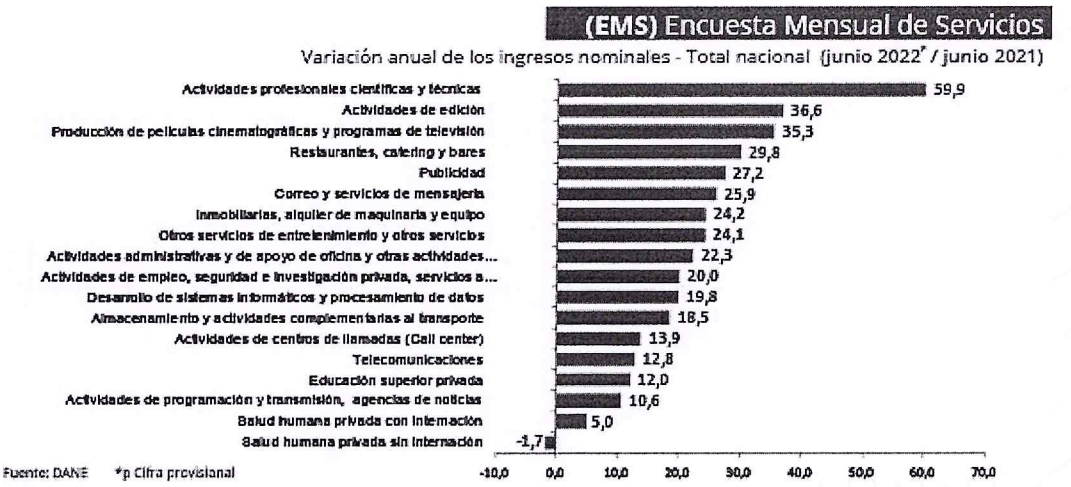
Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2022[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[Pr]- II / 2021[Pr]-II	2022[Pr] / 2021[Pr]	2022[Pr]- II / 2022[Pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12,0	10,2	3,3
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	12,5	11,8	1,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**12,3**	**11,1**	**1,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

SECTOR TERCIARIO SERVICIOS[2]

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2021.



En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2021.

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_22.pdf

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021) En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2022[P] / junio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución [p p]		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,5	16,6	0,2	1,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	25,9	24,8	0,1	1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	29,8	28,6	1,1	0,2
J	División 58	Actividades de edición	36,6	33,8	1,0	1,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	35,3	21,4	12,5	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,6	8,9	0,0	1,8
J	División 61	Telecomunicaciones	12,8	9,1	3,3	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	19,8	21,5	-1,6	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N: Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	59,9	59,5	0,1	0,3
M	Clase 7310	Publicidad	27,2	27,3	0,2	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,0	19,8	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,9	13,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,3	21,5	0,0	0,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,0	8,7	0,2	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	4,8	0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-2,0	0,5	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	24,1	21,0	1,6	1,5

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021) En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2022P / junio 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Aliados** hasta cliente***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,0	3,5	4,2	6,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,6	-0,1	2,8	0,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	9,7	4,9	0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-0,2	-2,4	0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,3	11,0	-2,9	6,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,0	0,8	1,7	0,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	2,7	0,6	0,3	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,2	14,3	1,2	-0,3	--
LN	Sección L, División 68 Sección N División 77, 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,6	5,5	0,5	0,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,1	2,1	3,7	1,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,1	4,2	5,7	1,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada servicios a edificios	9,1	0,6	1,3	0,4	6,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,9	5,3	3,1	-0,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,6	2,7	2,8	0,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,8	0,5	3,2	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,1	1,1	2,1	-1,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	2,7	0,0	-1,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,6	6,9	0,7	1,0	--

Fuente: DANE – EMS

La **Consultoría** es un servicio de alto valor agregado, cuyo valor no es comparable con respecto al costo total de los proyectos a desarrollar, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres.

1.2. ASPECTO LEGAL

- **DECRETO 1082 DE 2015**

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"

- **LEY 80 DE 1993**

Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

- **LEY 80 DE 1993**

Artículo 32, numeral 2, Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. (…)

- **LEY 1150 DE 2007 (reforma a la ley 80)**

- **LEY 1562 DE 2012**

Artículo 2. numeral 1 son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.

- **LEY 1682 DE 2013**, por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.

- **LEY 1882 DE 2018**

Artículo 2. Modifíquese el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así:

- Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, celebrado por ellos, como por los

- hechos u omisiones que les fueren imputables constitutivos de incumplimiento de las obligaciones correspondientes a tales contratos y que causen daño o perjuicio a las entidades derivados de la celebración y ejecución de contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría incluyendo la etapa de liquidación de los mismos.
- Por su parte, los interventores, responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría, incluyendo la etapa de liquidación de los mismos siempre y cuando tales perjuicios provengan del incumplimiento o responsabilidad directa, por parte del interventor, de las obligaciones que a este le corresponda conforme con el contrato de interventoría.

Las Entidades Estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos que celebren, para lo cual tendrán la dirección general y responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (Numeral 1, Artículo 14 de la Ley 80 de 1993). Como manifestación de este deber, se encuentran las figuras de la supervisión e interventoría.

Así, la supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados" (Párrafo 2 del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011). De esta manera, la supervisión es entendida como la vigilancia permanente ejercida por sus funcionarios, de todos los aspectos relacionados con el contrato estatal, que no sólo se predica de la ejecución de las obligaciones contractuales en la forma acordada, sino también de las etapas precontractual y pos contractual.

Por su parte, La interventoría de un contrato estatal es "el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría" (Parágrafo 3, Artículo 83 de la ley 1474 de 2011). Así, la interventoría es llevada por una persona externa a la

entidad contratada para tal efecto, la cual debe verificar el cumplimiento del objeto contractual, de tal manera que se asegure el cumplimiento de la calidad, cantidad, costo y cronograma del contrato.

Debido a lo expuesto, la diferencia principal entre la supervisión y la interventoría consiste en que el interventor es una persona externa a la entidad que adelanta funciones técnicas mientras que el supervisor es funcionario de la entidad que no sólo cuenta con funciones técnicas, sino también de índole administrativa, contable, financiera y jurídica.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.3.1.del Decreto 1082 de 2015 - Procedencia del concurso de méritos- Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

La consultoría para interventoría se encuentra enmarcada dentro de la teología del contrato de consultoría. Artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece las siguientes modalidades de selección: 1. licitación pública, 2. selección abreviada, 3. Concurso de méritos, 4. contratación directa y 5. Contratación de mínima cuantía.

Que por tratarse de una consultoría que no supera la mínima cuantía de la entidad se debe llevar a cabo a través de la modalidad de selección mínima cuantía tal y como lo establece el artículo 2, numeral 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el articulo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Que, en este orden de ideas, se contratará mediante la modalidad de selección **MINIMA CUANTÍA.**

2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto; En el Superintendencia de Sociedades se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Se determinó que para conocer el comportamiento de la oferta se debió estudiar el comportamiento de las empresas que realizan las siguientes actividades,

7110 - Actividades de administración empresarial y 7020 - Actividades de consultoría de gestión.

Consultada la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encontró que el informe más actual data del año 2020 y que para las clasificaciones 7110 y 7020 existe la información financiera y organizacional de las siguientes empresas denominadas en el tamaño GRANDE EMPRESA.

Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	IL	IE	RCI	RA	RP	TAMAÑO
800068234	INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,49	45%	4,56	0,13	0,23	GRANDE
800072172	INGENIERIA Y TELEMATICA G&C SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,21	45%	12,65	0,09	0,16	GRANDE
800086501	ENRIQUE DAVILA LOZANO EDL S.A.S.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,20	59%	2,20	0,03	0,07	GRANDE
800093661	GEOAMBIENTAL S A S	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,75	26%	+IND	0,23	0,32	GRANDE
800107832	ITANSUCA PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	4,28	37%	12,73	0,19	0,31	GRANDE
800122811	COTEL S.A.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,10	70%	1,77	0,09	0,31	GRANDE
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	0,85	100%	+IND	0,03	13,29	GRANDE
800166199	DELTEC SA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,72	49%	2,72	0,11	0,21	GRANDE
800172544	MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA MICOL SA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,44	75%	1,24	0,08	0,31	GRANDE
800172871	GEOCOLCONSULTORES S.A.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,41	44%	2,81	0,11	0,19	GRANDE
800185347	ZONA FRANCA DE BOGOTA SA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	2,11	50%	7,27	0,14	0,28	GRANDE
800186284	ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS DE BARRANQUILLA SA UOZF	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	4,24	53%	2,71	0,16	0,33	GRANDE
800191462	PROYECTOS Y SERVICIOS LTDA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,52	21%	5.781,46	0,13	0,16	GRANDE
800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS S.A.S SGI S.A.S	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,67	27%	80,02	0,26	0,35	GRANDE

800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	2,43	51%	204,05	0,05	0,10	GRANDE
800237475	REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA LTDA. EN REORGANIZACION	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,82	39%	5,53	0,00	0,00	GRANDE
800252997	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,38	41%	8,86	0,14	0,24	GRANDE
804005810	EMPRESA DE SOLUCIONES SERVICIOS E INNOVACION ESSI SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,45	59%	1,50	0,06	0,15	GRANDE
804007055	K2 INGENIERIA SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,17	60%	6,37	0,14	0,34	GRANDE
804011804	COPOWER LIMITADA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,52	64%	5,34	0,17	0,47	GRANDE
806010696	AMERICAN LIGHTING S.A.S.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,04	50%	6,44	0,06	0,11	GRANDE
811005246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	1,06	81%	50,79	0,08	0,41	GRANDE
811015529	SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,70	57%	48,37	0,09	0,20	GRANDE
811043176	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,63	60%	7,70	0,11	0,27	GRANDE
822006084	ORGANIZACION LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	32,60	3%	+IND	0,08	0,08	GRANDE
830002181	GRUPO MOK COLOMBIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	1,86	51%	0,58	0,01	0,02	GRANDE
830014450	INGENIEIA Y TELECOMUNICACIONES SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,09	66%	3,65	0,33	0,96	GRANDE
830020109	VARICHEM DE COLOMBIA G ENVIRONMENTAL PROTECCION SERVICE S.A.S. (G.E.P.S. INC)	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,16	41%	3,48	0,10	0,17	GRANDE
830023404	ACT TELEMATICA SA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,76	44%	3,15	0,14	0,25	GRANDE
830031757	DATA TOOLS SA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	2,17	58%	3,59	0,10	0,25	GRANDE
830038192	TECNA INTEGRITY AND CORROSION ENGINEERING S A	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,40	64%	1,92	0,10	0,27	GRANDE
830051701	CONSTRUCTORA CONCOL S A S	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	11,58	14%	+IND	0,23	0,27	GRANDE

830058148	VEOLIA HOLDING COLOMBIA SA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,23	70%	3,36	0,06	0,20	GRANDE
830058737	VQ INGENIERIA S.A.S.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,97	45%	19,32	0,15	0,26	GRANDE
830061474	C & M CONSULTORES S.A.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	4,60	16%	34,48	0,21	0,25	GRANDE
830068345	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,09	21%	+IND	0,34	0,44	GRANDE
830078829	INDUSTRIA CARBONIFERA DE SAMACA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	1,25	62%	56,89	0,54	1,40	GRANDE
830082693	ARCOMAT SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,45	56%	12,49	0,40	0,90	GRANDE
830126327	AVANXO COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	3,74	32%	0,44	0,32	0,47	GRANDE
830126461	HITOS URBANOS S.A.S	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,42	86%	1,71	0,05	0,33	GRANDE
830133132	INCENTIVES SASA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	0,88	111%	0,45	0,02	IND	GRANDE
830513773	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	2,00	47%	1,16	0,04	0,08	GRANDE
830515117	GNG INGENIERIA SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	4,04	40%	14,49	0,19	0,31	GRANDE
860000656	HMV INGENIEROS LTDA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,20	63%	0,48	0,09	0,24	GRANDE
860001074	WSP INGENIERIA COLOMBIA SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,48	70%	2,54	0,04	0,12	GRANDE
860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A.A INGETEC S.A.S.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,58	67%	2,76	0,05	0,15	GRANDE
860008018	ESTUDIOS TECNICOS SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,17	31%	1,95	0,19	0,27	GRANDE
860008207	MERCER (COLOMBIA) LTDA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	2,17	31%	+IND	0,02	0,03	GRANDE
860027091	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,77	49%	356,83	0,25	0,48	GRANDE

860031361	CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,54	63%	1,09	0,07	0,18	GRANDE
860032057	SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,84	37%	61,23	0,29	0,46	GRANDE
860034335	GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,48	62%	0,82	0,02	0,04	GRANDE
860046645	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	1,75	51%	3,46	0,04	0,07	GRANDE
860046927	TIPIEL S.A.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,87	46%	0,21	0,05	0,09	GRANDE
860048081	MONTINPETROL SA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,46	41%	7,62	0,15	0,25	GRANDE
860049921	SGS COLOMBIA SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,42	29%	0,84	0,06	0,09	GRANDE
860050146	INGECONTROL SA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,95	33%	12,73	0,24	0,35	GRANDE
860059851	ACI PROYECTOS S.A.S	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,96	48%	2,31	0,12	0,24	GRANDE
860067561	JOYCO S A S	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	4,85	19%	21,72	0,18	0,22	GRANDE
860077099	PAYC SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,59	38%	3,32	0,05	0,08	GRANDE
860451569	FYR INGENEROS LTDA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,21	41%	+IND	0,04	0,07	GRANDE
860519556	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	1,61	64%	13,35	0,17	0,45	GRANDE
860522381	KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	1,60	60%	1,08	0,07	0,18	GRANDE
860527800	CONSTRUCCIONES OBYCON SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,38	65%	20,41	0,02	0,07	GRANDE
860535490	TELVAL SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	6,42	49%	1,36	0,04	0,08	GRANDE
890116722	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A,S	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	5,71	25%	+IND	0,16	0,21	GRANDE
890401053	BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	4,03	43%	13,06	0,14	0,24	GRANDE

890403012	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,83	25%	8,11	0,26	0,35	GRANDE
890903055	INTEGRAL S.A.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,12	29%	1,27	0,02	0,03	GRANDE
890910447	SEDIC S.A	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,56	49%	+IND	0,08	0,15	GRANDE
890922265	HATCH S.A.S	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,08	45%	5,61	0,31	0,57	GRANDE
890928186	SANEAR S.A.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,43	31%	+IND	0,20	0,28	GRANDE
890929122	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,11	40%	8,32	0,10	0,16	GRANDE
890937250	UNION ELECTRICA S.A. EN REORGANIZACION	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,30	75%	0,43	0,03	0,11	GRANDE
900023512	PERDOMO Y LUNA LTDA. PERLUN LTDA.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	4,45	35%	+IND	0,11	0,17	GRANDE
900068796	INFOTIC SA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	1,42	59%	38,03	0,19	0,46	GRANDE
900139110	MAB INGENIERA SASMAB INGENIERA SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	5,70	59%	23,33	0,16	0,38	GRANDE
900154981	A&D PROYECTOS S.A.S.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	0,90	78%	69,90	0,29	1,28	GRANDE
900192981	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	4,59	19%	128,81	0,22	0,28	GRANDE
900206480	INGETEC INGENIERIA & DISEÑO S.A.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,27	36%	10,01	0,07	0,11	GRANDE

De las empresas analizadas del consolidado de la SIIS se procedió a identificar las MIPYMES para conocer el comportamiento financiero y organizacional del sector, donde se tomó una muestra de 138 empresas.

Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	IL	IE	RCI	RP	RA	TAMAÑO
800003429	DIEGO MEJIA JARAMILLO Y CIA S EN CA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	0,93	37%	+IND	0,01	0,00	MICRO

800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS SAS - DIS S.A.S.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,98	51%	2,28	0,01	0,01	PEQUEÑA
800015774	B&C S.A.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,11	47%	+IND	0,51	0,27	MEDIANA
800028455	VELNEC S.A.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,43	50%	6,33	0,30	0,15	MEDIANA
800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,42	45%	7,31	0,20	0,11	MEDIANA
800058809	FCR SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	0,61	83%	13,12	0,13	0,02	MEDIANA
800066663	VELZEA LTDA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,84	41%	7,06	0,09	0,05	MICRO
800073584	ANTEA COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	0,40	151%	2,07	IND	0,03	MEDIANA
800078300	CIVALCO LIMITADA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,50	34%	6,60	0,43	0,28	MEDIANA
800079382	UNION INDUSTRIAL DE BARRANCEBRMEJA SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,46	35%	+IND	0,12	0,08	PEQUEÑA
800083312	ARISTOS CONSULTORES DE GERENCIA S.A.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	2,86	32%	6,54	0,12	0,08	MEDIANA
800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,56	33%	+IND	0,19	0,13	MEDIANA
800113559	TOP-SUELOS INGENIERIA S A S	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,89	27%	+IND	0,13	0,09	PEQUEÑA
800119432	ANTORCHA INGENIERIA CIA LTDA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,36	35%	4,93	0,27	0,18	MEDIANA
800167347	ATENCION SOCIAL INTEGRAL ASI S.A.S.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	1,64	62%	+IND	0,40	0,15	MEDIANA
800169794	INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONS SA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,46	56%	1,07	0,03	0,02	MEDIANA
800179722	NYL ELECTRONICA SA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,46	36%	7,59	0,14	0,09	MEDIANA
800184582	GEOTECNIA &CIMENTACIONES SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,77	54%	4,43	0,21	0,10	MEDIANA
800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT LTD	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	3,15	33%	6,22	0,08	0,06	PEQUEÑA

800200436	AB PROYECTOS SA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,53	38%	0,29	0,04	0,02	MEDIANA
800201307	COALA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	0,95	55%	2,01	0,09	0,04	PEQUEÑA
800220798	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,33	70%	+IND	0,16	0,05	PEQUEÑA
800221051	HERNANDEZ PANTOJA SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,47	39%	7,23	0,19	0,12	PEQUEÑA
800227395	SERVICIOS ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA SEI LIMITADA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,66	20%	+IND	0,12	0,10	PEQUEÑA
800237326	EVALTEC S.A	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,61	44%	5,58	0,11	0,06	PEQUEÑA
800241577	CONSUCOL SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	2,34	42%	+IND	0,23	0,13	PEQUEÑA
800244080	EMILUI SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	3,01	44%	+IND	0,07	0,04	PEQUEÑA
800247085	DIRECCION INTEGRAL DE PROYECTOS DINPRO S.A.S	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,75	42%	10,98	0,37	0,22	MEDIANA
802002629	SUPERTEG DEL CARIBE S.A.S	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,59	35%	33,89	0,29	0,19	MEDIANA
802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	1,66	81%	0,43	0,29	0,05	PEQUEÑA
802015506	HUGO PEREIRA LORA E.U.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,62	26%	3,70	0,12	0,09	PEQUEÑA
802015649	DJM LUXES SA ARQUITETURA INGENIERIA Y CONSULTORIA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	2,50	92%	0,26	0,06	0,01	MEDIANA
802024140	SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO SIA S.A.S.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,08	45%	+IND	0,24	0,13	MEDIANA
802025044	INTELPRO SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,67	46%	+IND	0,35	0,19	MEDIANA
804001735	INTERPRO SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,45	31%	3,82	0,08	0,06	MEDIANA
804005882	ESAO LTDA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,87	39%	0,68	0,14	0,08	MICRO
804010786	INGENIERIA Y TECNOLOGIA ESPECIALIZADA SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,37	62%	2,53	0,14	0,05	MEDIANA

804016628	CAF PROAMBIENTE LTDA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,35	71%	+IND	0,38	0,11	PEQUEÑA
805012758	GIRALDO & SALAZAR ARQUITECTOS LTDA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,96	68%	+IND	0,04	0,01	PEQUEÑA
805030943	CONSTRUCTORA PALMETTO S.A.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	0,91	19%	3,60	0,01	0,01	MICRO
809000735	DCI INGENIEROS SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,20	67%	+IND	0,30	0,10	PEQUEÑA
810002601	MPC Y ASOCIADOS SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,29	53%	3,33	0,22	0,11	MEDIANA
810002747	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,73	54%	+IND	0,31	0,15	MEDIANA
811002867	SUPORTICA SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,04	47%	4,14	0,17	0,09	MEDIANA
811013037	CONCIVELSA Y CIA SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,55	77%	1,63	0,12	0,03	PEQUEÑA
811026400	ALTERNATIVAS MODULARES ARQUITECTOS S.A.S	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	4,29	78%	7,41	0,16	0,03	MEDIANA
811033850	INGECONCRETO SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,98	42%	+IND	0,44	0,26	MEDIANA
811036279	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS LTDA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	8,45	10%	+IND	0,02	0,02	PEQUEÑA
811041313	INGENIERIA TECNOLOGIA E INSTRUMENTACION S.A.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,27	49%	2,42	0,17	0,09	MEDIANA
811042435	TAMACO ARANGO & CIA S.C.A.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	4,29	7%	1,41	0,04	0,04	PEQUEÑA
811045673	CUBIERTAS TECNICAS DE COLOMBIA S.A.S.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,73	50%	1,28	0,43	0,22	MEDIANA
811046878	AQUA Y TERRA CONSULTORES ASOCIADOS SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,67	26%	+IND	0,11	0,08	MEDIANA
816001309	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S.EN C.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	0,14	15%	1,89	0,03	0,02	MICRO
816001576	CONSULTEC SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,07	24%	+IND	0,25	0,19	PEQUEÑA
824005931	G.A.G S.A.S	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,35	72%	2,23	0,42	0,12	MEDIANA

827001025	SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,00	55%	+IND	0,25	0,11	MEDIANA
830005675	INVERSORES PROFESIONALES S EN C	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	0,01	33%	0,66	0,01	0,01	MICRO
830009940	IIE INGENIERIA SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,33	49%	2,74	0,20	0,10	PEQUEÑA
830010893	GEOCING SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,92	52%	1,66	0,06	0,03	MEDIANA
830012833	PROYECTOS INTEGRALES S A S EN REORGANIZACION	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	0,53	262%	-IND	IND	-0,04	MICRO
830024774	MOLANOZ ASOCIADOS Y CIA SCA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	0,88	44%	+IND	0,05	0,03	PEQUEÑA
830025968	AUTOMATIZACION AVANZADA SA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,85	58%	1,51	0,17	0,07	MEDIANA
830034128	SEEL S.A	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,60	44%	1,14	0,05	0,03	MEDIANA
830040274	CERTIFICATION QUALITY RESOURCES SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	3,55	56%	0,72	0,19	0,08	PEQUEÑA
830042394	INGENIERIA Y SERVICIOS TECNICOS INGESERTEC S.A.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,55	59%	4,84	0,07	0,03	PEQUEÑA
830043188	BIOTECS INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,40	70%	1,39	0,06	0,02	MEDIANA
830043710	ERGOS COLLECTIO SA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	4,86	25%	+IND	0,02	0,01	PEQUEÑA
830045278	CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	5,97	38%	3,59	0,03	0,02	PEQUEÑA
830045782	TELEMEDICIONES S A	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,86	37%	0,40	0,01	0,01	MICRO
830053662	TES AMERICA ANDINA SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,76	36%	+IND	0,12	0,08	MEDIANA
830055677	IMS HEALTH TECHNOLOGY SOLUTIONS COLOMBIA LTDA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	7,67	62%	1,92	0,03	0,01	PEQUEÑA
830059789	INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	4,02	18%	4,61	0,07	0,06	MICRO

830063017	TECTUM CONSTRUCCIONES SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,66	59%	+IND	0,47	0,19	PEQUEÑA
830063689	HL CONSULTORES SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,25	55%	+IND	0,09	0,04	MICRO
830064657	INGENIERIA STRYCON S.A.S., EN REORGANIZACION	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,01	810%	5,32	IND	0,07	MICRO
830065430	REDES E INGENIERIA ELECTRICA LTDA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,47	59%	+IND	0,30	0,13	MEDIANA
830066396	REFRATERMIC SA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,07	39%	1,71	0,03	0,02	PEQUEÑA
830067768	LIGHGEN INGENIERIA SA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,23	54%	4,25	0,18	0,08	MEDIANA
830069752	OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	3,21	47%	4,46	0,16	0,08	MEDIANA
830081986	ARTECON ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,47	65%	0,72	0,10	0,03	PEQUEÑA
830085084	BUSINNESS MANAGEMENT & LIGISTICS LTDA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	2,52	39%	2,59	0,03	0,02	MICRO
830087225	JASEN CONSULTORES S A S	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,47	44%	4,43	0,22	0,13	PEQUEÑA
830087330	GLOBAL LOGISTIC S LTDA	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	1,23	79%	+IND	0,07	0,01	MEDIANA
830090315	GRUPO SPIRA SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	0,74	32%	1,62	0,04	0,03	MEDIANA
830095352	CREATIVA PRODUCCIONES	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	3,53	27%	+IND	0,10	0,07	MEDIANA
830096917	HNA INGENIERIA LTDAACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTO	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,75	37%	1,82	0,08	0,05	PEQUEÑA
830106672	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,76	49%	1,49	0,24	0,12	MEDIANA
830109862	CRC OUTSOURCING SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	1,68	44%	1,51	0,15	0,08	MEDIANA
830110454	BRICCON S.A.S.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,90	54%	1,49	0,01	0,01	PEQUEÑA
830112039	MUSTAFA HERMANOS Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	0,35	37%	+IND	0,00	0,00	PEQUEÑA
830113706	GRUPO HOTELERO LONDOÑO G H L	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	2,15	53%	+IND	0,08	0,04	MEDIANA

	GRUPO HOTELES S C A							
830117370	SERVIMETERS SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,26	46%	13,31	0,28	0,15	MEDIANA
830117841	AVANZADA SA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,84	65%	4,51	0,30	0,10	MEDIANA
830121597	INTERNATIONAL PROJECT MANAGEMENT SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	1,82	52%	+IND	0,35	0,17	MEDIANA
830129215	SILK BANCA DE INVERSION SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	0,72	55%	+IND	0,01	0,00	MICRO
830129869	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	1,63	71%	1,02	0,23	0,07	MEDIANA
830132864	AGOPLA S.A.S EN REORGANIZACION	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,41	91%	1,71	0,22	0,02	MEDIANA
830138886	LIAN DISEÑOS & ASOCIADOS S.A.S.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,56	59%	0,53	0,05	0,02	PEQUEÑA
830142397	DELFOS CONSTRUCCIONES S A	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,03	49%	6,67	0,07	0,04	PEQUEÑA
830146499	MC ARQUITECTOS S.A.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,13	56%	2,84	0,22	0,10	PEQUEÑA
830500525	SERVICIO DE INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.S.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,53	39%	4,79	0,14	0,08	PEQUEÑA
830501913	GELVEZ & RAMIREZ INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,04	40%	6,94	0,30	0,18	PEQUEÑA
830503751	GESTION AMBIENTAL SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,97	70%	+IND	0,12	0,03	PEQUEÑA
830504035	ARDECO SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,47	64%	14,14	0,56	0,20	MEDIANA
830504592	INGENIERIA Y GESTION VIAL GEVIAL SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,45	20%	2,78	0,10	0,08	PEQUEÑA
830504600	BELISARIO VELASQUEZ & ASOCIADOS SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	2,08	43%	3,43	0,09	0,05	MEDIANA
830509674	INGARK SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,89	52%	1,27	0,05	0,03	MICRO
830513245	PINTUSEL SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,04	39%	4,61	0,28	0,17	PEQUEÑA

830513942	CORVEZ INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,75	54%	2,57	0,08	0,04	PEQUEÑA
860003342	LA VIALIDAD LIMITADA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,71	61%	3,61	0,20	0,08	PEQUEÑA
860014285	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	8,71	28%	6,74	0,27	0,19	MEDIANA
860031282	GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS S.A. - GDEL S.A.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,10	86%	0,60	0,03	0,00	MEDIANA
860038516	INGENIERIA E HIDROSISTEMAS DE CONSULTORIA SA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,58	60%	1,62	0,19	0,08	MEDIANA
860353765	INVERLINK S.A.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	2,48	19%	4,86	0,08	0,07	MEDIANA
860354402	J FELIPE ARDILA V & CIA SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,05	67%	1,17	0,08	0,03	PEQUEÑA
860400765	FABIOLA MORERA COMUNICACIONES SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	0,62	61%	1,62	0,25	0,10	PEQUEÑA
860402221	VIBRAN SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,98	33%	+IND	0,06	0,04	PEQUEÑA
860403102	PROYECTOS E INTERVENTORIAS LTDA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	6,21	15%	+IND	0,30	0,26	MEDIANA
860450644	INTERSA S.A	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	4,40	40%	+IND	0,02	0,01	PEQUEÑA
860503184	ADVANTIS CONSULTORIA GERENCIAL S.A.S.	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	2,69	33%	13,38	0,44	0,30	MEDIANA
860505064	GUTIERREZ DIAZ Y CIA SA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,75	24%	11,75	0,22	0,16	MEDIANA
860520741	JDN SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	3,34	6%	4,18	0,01	0,01	MICRO
860530829	INGETOP SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	0,75	37%	+IND	0,04	0,03	PEQUEÑA
860532790	GUSTAVO PERRY ARQUITECTOS SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,71	60%	4,99	0,12	0,05	PEQUEÑA
890115165	ASESORIAS, INTERVENTORIAS, DISEÑO Y CONSTR	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,21	32%	2,92	0,12	0,08	PEQUEÑA
890303126	PLANES	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,10	43%	5,24	0,16	0,09	MEDIANA

890907724	GEOMINAS S.A., EN REORGANIZACIÓN	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,17	99%	0,76	0,54	0,00	MEDIANA
890919661	S.G. PROPIEDAD RAIZ LTDA	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,84	72%	1,91	0,03	0,01	PEQUEÑA
890922907	SERVIMINAS S.A.S. EN REORGANIZACION	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,82	49%	1,88	0,03	0,01	MEDIANA
890938011	FACTOR SEGURIDAD INGENIEROS SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,56	22%	10,67	0,12	0,09	MICRO
890939223	OMC S.A.S.	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,03	44%	4,74	0,12	0,06	MEDIANA
900020887	M&L PORTEX SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	2,06	44%	1,17	0,30	0,17	PEQUEÑA
900025906	VIALTOP SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,68	54%	0,86	0,11	0,05	MICRO
900026058	HIDROTURBINAS DELTA S.A.S	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,43	80%	1,59	0,21	0,04	PEQUEÑA
900070165	DIXPRO SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	0,72	73%	1,47	0,18	0,05	MEDIANA
900086212	COMERCIALIZADORA PALOS VERDES SAS	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	0,32	39%	+IND	0,02	0,01	MICRO
900090780	CELQO SAS	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,95	56%	1,94	0,10	0,04	PEQUEÑA
900097377	ELECTRO-MAC LIMITADA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	0,74	60%	8,72	0,05	0,02	PEQUEÑA

2.1. CODIFICACIÓN DEL SERVICIO EN EL SISTEMA UNSPSC: De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DEL BARRIO NUEVO MAJAGUAL EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE."** se puede ubicar de la siguiente forma:

ÍTEM	PRODUCTO	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	CLASE	FAMILIA	SEGMENTO
1	--	80101600	Gerencia de proyectos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos

2	--	81101500	Ingeniería civil	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura.	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La interventoría de un contrato estatal es "el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría" (Parágrafo 3, Artículo 83 de la ley 1474 de 2011). Así, la interventoría es llevada por una persona externa a la entidad contratada para tal efecto, la cual debe verificar el cumplimiento del objeto contractual, de tal manera que se asegure el cumplimiento de la calidad, cantidad, costo y cronograma del contrato.

De este modo, se busca que, desde la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Legal, se desarrollen las siguientes acciones:

- CONTROLAR: Este objetivo se logra por medio de una labor de inspección, consistente en un seguimiento planeado en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado, vale decir a lo ofrecido por las partes.

- SOLICITAR: Esta facultad se materializa cuando el interventor, pide al contratista oportunamente que subsane de manera inmediata, algún vicio de forma o de fondo, que no afecta la validez del contrato o la ejecución del mismo. Esta facultad la ejerce cuando solicita la imposición o la improcedencia de una sanción por las razones que considere pertinentes, o emite su concepto fundamentado sobre la viabilidad de prórroga, modificación o adición contractual.

- EXIGIR: En la medida en que la función de supervisión y/o interventoría encuentre que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, adquiere la obligación, no la facultad, de exigir a la parte morosa la exacta satisfacción de lo prometido, utilizando el contenido del acuerdo de voluntades y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento.

- COLABORAR: Es necesario erradicar el criterio consistente en que la relación contractual entre la administración y los particulares automáticamente genera intereses opuestos y, por ende, una especie de enemistad. Si bien el propósito específico del particular es diferente del de la administración, el objetivo común no puede ser desestimado, pues, en esencia, los contratos de esta clase siempre versarán sobre la ejecución de obras o la prestación de servicios que benefician a toda la comunidad, incluyendo a los contratistas. Por esta razón, la INTERVENTORÍA debe hacer entender a los contratistas que su propósito es el de prestar toda la colaboración que sea necesaria para el éxito de la entidad, colaboración que no puede ser confundida con permisividad. Colaborar es trabajar con los demás para lograr el fin común.

- ABSOLVER: Muchas relaciones contractuales se desvían de los objetivos propuestos por la falta de comunicación entre las partes. El contratista, con un equivocado concepto de independencia, o la administración desentendida del desarrollo del servicio, generan con estas actitudes perjuicios incalculables que difícilmente pueden ser remediados. Una INTERVENTORÍA que aplique el principio de la inmediación, obligatoriamente se convierte en un factor de consulta y en un elemento que absuelva las dudas y dificultades que planea la ejecución de todo contrato.

- PREVENIR: En forma equivocada se ha entendido que el control está destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, desconociendo que es más fácil evitar que éstas ocurran. Esta interventoría no es una función pasiva, limitada a observar la ejecución de un contrato y a informar los errores cometidos por la "contraparte". Si se acepta el concepto consistente en que el fin es común, en beneficio de la sociedad, se entenderá que el mayor aporte de esta función es la corrección de conceptos erróneos, impidiendo así que su aplicación se traduzca en desviaciones del objeto del contrato o en el incumplimiento de las obligaciones adquiridas. La interventoría debe extender su función de prevención hacia ambas partes porque de lo contrario, estaría atentando contra los principios rectores de la función pública y de la ley de contratación estatal.

- VERIFICAR: El control depende de la verificación, del examen de la ejecución del contrato para establecer su realidad. El conocimiento de esta verdad implica la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de las dudas, todo esto con un criterio de colaboración que a la postre habrá de traducirse en el éxito de la entidad en la cual se han comprometido la administración y los particulares.

El interventor adelanta, básicamente, una función de verificación y control de la ejecución contractual, la función del interventor es de intermediación entre la entidad contratante y el contratista, dirigida a cumplir el control y vigilancia de la

correcta ejecución de las obligaciones surgidas del contrato y no la de sustituir o reemplazar a la entidad en la toma de las decisiones.

Para ampliar más este punto ver Capítulo 2,5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES del documento de Estudios Previos.

2.3. ANÁLISIS ECONÓMICO:

Valor Estimado Del Contrato: El valor de la presente contratación **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DEL BARRIO NUEVO MAJAGUAL EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE",** asciende a la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($56.478.590.00) IVA INCLUIDO,** dicho valor atiende al estudio de precios según análisis de precios realizado por la Secretaría de Infraestructura Departamental que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de calculados en el factor multiplicador y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar (Ver numeral 3 del documento de Estudios Previos).

2.4. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LIMITACIÓN A MIPYMES

Según lo dispuesto en el ***DECRETO 1860 DE 2021...*** *"Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) propone* ***facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía,*** *la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento"*

El ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES*, que definen la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública.* El Departamento de Sucre pretende facilitar el acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas, por lo tanto, dentro de este análisis se realiza consulta a la página del

Sistema de Información Societaria SIIS (https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Base-completa-EF-2019.aspx) en búsqueda de las empresas analizadas y se procede a identificar las MIPYMES para conocer el comportamiento financiero y organizacional del sector y el tamaño de cada empresa, donde se tomó una muestra de 138 empresas, entre micro, mediana y pequeña para el siguiente código CIIU **M7020 - Actividades de consultoría de gestión y M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica**, donde se evidenció información para la actividad económica mencionada anteriormente.

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, *de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para e/ cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que para las mínimas cuantías no se exige capacidad financiera por la no obligatoriedad del RUP. El criterio diferencial utilizado para las Mipymes en este proceso será la EXPERIENCIA.

2.5. Fomento a la Ejecución de Contratos Estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional – Artículo 3 Decreto 1860 de 2021.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el **DECRETO 1860 DE 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.16.** *"Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes".* El Departamento de Sucre para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, considera que para el presente proceso de selección NO es pertinente incorporar que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio? La Gobernación de Sucre ha realizado en el pasado contratación relacionada con este objeto, en lo que tiene que ver con procesos de interventoría de Obra.

1. **MC-061-2019 - SUCRE – GOBERNACIÓN**

Modalidad	Contratación Mínima Cuantía	
Tipo de contrato	Interventoría	
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION DE LA VIA SINCELEJO SAN ANTONIO DE PALMITO MUNICIPIOS DE SINCELEJO Y SAN ANTONIO DE PALMITO DEPARTAMENTO DE SUCRE	
Valor	$ 33.796.000,00	
Forma de pago	Anticipo y pagos parciales.	
Experiencia.	El proponente deberá tener experiencia en por lo menos un contrato cuyo objeto haya sido en interventoría a un contrato de construcción y/o rehabilitación y/o reparación de vías y cuyo valor sea igual o superior al al presupuesto oficial expresado en SMLMV.	
Duración	2 meses	
Código UNSPSC	80101600 - Gerencia de proyectos 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura	
Oferentes	MAFF - NAIRA HERNANDEZ LUGO	
Garantías	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al término de duración de seis (06) meses más.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor total del contrato, con un plazo igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.
	Buena calidad del servicio	Por el 10% del valor total del contrato por un término igual al término de ejecución y cinco (05) años más.
	Responsabilidad civil extracontractual	Por 200 SMMLV y con una vigencia igual al plazo del mismo.
Fuente	SECOP I	
Link de Verificación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-10003518	

- **¿Cómo lo adquieren las demás Entidades Estatales?**

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de 4 procesos que se hayan celebrado en entidades estatales, cuyo objeto es similar al de la presente contratación. Los aspectos más significativos se mencionan a continuación:

2. IT-MC-22-03 - DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Modalidad	Mínima cuantía
Tipo de contrato	Interventoría

Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA PAVIMENTACIÓN EN PIEDRA LABOR DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE SANTANDER	
Valor	$ 81.896.825,78	
Forma de pago	Pagos parciales y pago final.	
Experiencia.	Para la acreditación de la experiencia específica del presente proceso, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá acreditar la experiencia con el aporte de máximo DOS (2) contratos que contengan la ejecución INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.	
Duración	3 meses	
Código UNSPSC	80101600 - Gerencia de proyectos	
Oferentes	CARRILLO INGENIERIA LCI S.A.S CUBIKO SAS ARQTEK SAS ORION SAS Herby Luna Cruz Solincon Ltda Juan Ricardo Torres Ortiz CONSORCIO VIAS URBANAS ServiMaC SMC S.A.S MAING SAS CONSORCIO SICOINGE 2022 CONSORCIO CONVIAS	
Garantías	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor del contrato con vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por 20% del valor total del contrato, vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.
	Buena calidad del servicio	Por el 20% del valor del contrato por un término DOS (2) AÑOS, contados a partir del acta de recibo final.
	Responsabilidad civil extracontractual:	No se exigió.
Fuente	SECOP II	
Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3142296	

3. MIN-2022-153 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.

Modalidad	Mínima cuantía	
Tipo de contrato	Interventoría	
Objeto	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINSITRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINSITRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN VIADUCTO CON PASO PEATONAL SOBRE EL RIO LUISA EN EL LÍMITE DE LOS MUNICIPIOS DE SAN LUIS Y VALLE DE SAN JUAN EN LA VÍA CARACOLI - VALLE DE SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	
Valor	$ 30.532.247,00	
Forma de pago	Pagos parciales y pago final	
Experiencia.	Se considerara la experiencia mediante la presentación de máximo IRES (3) certificaciones y acta de recibo final y/o acta de liquidación del contrato, de los cuales mínimo UNO (1) deben haberse celebrado con una entidad pública Colombiana, para que se acredite el cumplimiento del proponente, que se encuentren EJECUTADOS, TERMINADOS Y LIQUIDADOS, en cuyo Objeto y/o Actividades y/o Obligaciones contenga INTERVENTORIA EN PROYECTOS DE "CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISENOS PARA CONSTRUCCION DE PUENTES" cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.	
Duración	90 (Días)	
Código UNSPSC	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 80101600 - Gerencia de proyectos	
Oferentes	CONSORCIO INTERVENTORIA CARACOLI	
Garantías	**Cumplimiento**	Por el (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y IRES (3) años más.
	Buena calidad del servicio	Por el 30% del valor del contrato. Por el termino de duración del contrato y 5 años más, a partir del recibo final del producto.
Fuente	SECOP II	
Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3109425	

4. IMC049-2022 - GOBERNACION DE NARIÑO

Modalidad	Mínima cuantía	
Tipo de contrato	Interventoría	
Objeto	Realizar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución del proyecto que se desarrollará en virtud del Convenio Interadministrativo No. 2170-21 celebrado entre LA ASOCIACION DE AUTORIDADESTRADICIONALES INDIGENAS AWA y el Departamento de Nariño, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA ASOCIACION DE AUTORIDA DES TRADICIONALES INDIGENAS AWA, con el fin de realizar el MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS.	
Valor	$ 19.984.752,00	
Forma de pago	Anticipo y pagos parciales.	
Experiencia.	El proponente acreditará su experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) contratos terminados y/o liquidados, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea la interventoría a proyectos de CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL y cuyo monto ejecutado sumado como mínimo sea el 50% del presupuesto oficial del presente proceso, teniendo en cuenta la fecha de terminación del respectivo contrato sobre el que se pretende acreditar experiencia, además deberá presentar los documentos correspondientes.	
Duración	2 meses	
Código UNSPSC	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura	
Oferentes	CCA GIOVANI L INVERSIONES AYPE LTDA SANTACANAL CONSORCIO INTER TUMACO 2022	
Garantías	**Cumplimiento**	Por el 20% del valor del contrato vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 10% del valor del contrato Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más,
	Buena calidad del servicio	Por 30% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad de obra que ampara el contrato de obra objeto de interventoría
	Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	Por el 100% del monto entregado como anticipo (40% del valor del contrato) con

		una vigencia igual al tiempo de ejecución y seis (6) meses más.
Fuente	SECOP II	
Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3125818	

5. SED-MC-079-2021 - GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Modalidad	Mínima cuantía	
Tipo de contrato	Interventoría	
Objeto	INTERVENTORIA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL CIUDAD PUERTO LIMON DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	
Valor	$ 35.647.191,00	
Forma de pago	Pagos parciales y pago final con la liquidación.	
Experiencia.	El oferente debe acreditar experiencia general mediante la presentación de UN (01) contrato celebrado, ejecutado y liquidado con Entidades Públicas y/o Privadas en Interventoría a contrato de construcción, mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones educativas. El valor del contrato ejecutado debe ser igual o mayor al 200% del Presupuesto Oficial expresado en SMLMV	
Duración	4 meses	
Código UNSPSC	77101700 - Servicios de asesoría ambiental 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101600 - Gerencia de proyectos 80161500 - Servicios de apoyo gerencial 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 81101700 - Ingeniería eléctrica y electrónica 81141500 - Control de calidad	
Oferentes	JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ	
Garantías	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Buena calidad del servicio	Por el 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
Fuente	SECOP II	
Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2471865	

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración De Estudios Del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (i) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se puede proceder a determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta.

4.1. MODALIDAD DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de **INTERVENTORÍA** y la modalidad es **MÍNIMA CUANTÍA.**

4.2. FORMA DE PAGO

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado proyectos de este tipo han realizado los pagos de sus obligaciones financieras a través de:

- Pagos parciales y final.
- Anticipo y pagos parciales.
- Pagos mensuales.

4.3. GARANTÍAS

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las entidades estatales se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía de seriedad los siguientes:

- **Cumplimiento:** en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por valor

del 10%, y el 20% del valor del contrato.

- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por valor entre el 5%, el 10% y el 20% del contrato.

- **Calidad del servicio:** en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por un valor del 10%, 20% y el 30% del valor del contrato.

4.4. OFERENTES

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda se observa que, en el pasado en las demás entidades, los contratistas que han participado y/o se les ha adjudicado en este tipo de procesos son:

ENTIDAD	OFERENTES
GOBERNACIÓN DE SUCRE	MAFF - NAIRA HERNANDEZ LUGO
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CARRILLO INGENIERIA LCI S.A.S CUBIKO SAS ARQTEK SAS ORION SAS Herby Luna Cruz Solincon Ltda Juan Ricardo Torres Ortiz CONSORCIO VIAS URBANAS ServiMaC SMC S.A.S MAING SAS CONSORCIO SICOINGE 2022 CONSORCIO CONVIAS
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.	CONSORCIO INTERVENTORIA CARACOLI
GOBERNACION DE NARIÑO	CCA GIOVANI L INVERSIONES AYPE LTDA SANTACANAL CONSORCIO INTER TUMACO 2022
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ

5. OBSERVACIONES

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso contractual de los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- Accidentes de trabajo
- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- Proceso declarado desierto.
- Las cantidades contratadas no son suficientes para satisfacer la necesidad.
- No pago de las obligaciones con los empleados.
- Los precios no corresponden a los del mercado
- Fluctuación en los precios del mercado
- Incumplimiento del objeto contractual
- Mala calidad de los servicios prestados.
- Necesidad insatisfecha.

6. RECOMENDACIONES.

De igual manera, al elaborar los estudios previos y el pliego de condiciones la entidad puede solicitar otros indicadores financieros distintos a la liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, según lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

7. VALOR Y TIEMPO ESTIMADO.

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación de: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DEL BARRIO NUEVO MAJAGUAL EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE"**, para un plazo de ejecución de tres (03) meses, corresponde a la suma de**: CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($56.478.590.00).**

Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de noviembre de 2022.

SAUL ALBERTO MARTINEZ PINEDA
Secretario de Infraestructura
Departamento de Sucre

Proyectó: Sandy Vergara Marrugo